

Quito, 01 de abril del 2015

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta de Directores de Florpapel S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de FLORPAPEL S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Recibí de los administradores la información referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesario analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2014.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Empresa. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos;
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;
4. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2014;
5. La situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2014, se presenta acorde con sus operaciones limitados actualmente a la venta y realización de sus propiedades desde el año 2007. Los resultados del presente año presentaron una

utilidad neta de \$ 65 mil vs. una utilidad de \$ 710 mil del año 2013. El siguiente es un resumen de las principales variaciones:

Los gastos del año actual comparados con el año 2013 se han mantenido constantes, las principales partidas son: gasto pagado a la Secretaría Nacional de Agua (SENAGUA) \$ 8 mil, honorarios a los auditores \$ 1 mil y pagos anticipos impuesto a la renta del año 2014 por \$ 14 mil dólares.

En el presente año se generaron ingresos por inversiones en certificados de depósito a plazo en el Banco del Pichincha por un monto de \$ 89 mil dólares.

En mi opinión, los referidos estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de FLORPAPEL S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Cordialmente,



CPA Lic. Jorge Llumiquinga Cumbal
C.I. 1709530123
COMISARIO